

ANA MARÍA MARCOS DEL CANO, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el treinta de abril de dos mil trece fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

13. Asuntos de trámite y adopción de acuerdos, si procede

13.09. Vicerrectorado de Profesorado

13.09.21. El Consejo de Gobierno aprueba la licencia de estudios de D. Hernán SANTOS EXPÓSITO, investigador postdoctoral del Departamento de Física fundamental, para realizar una estancia de investigación del 1 de septiembre de 2013 al 1 de marzo del 2014, ambos inclusive, en la Universidad de Namur (Bélgica). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, el investigador citado podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de estudio, el 80% de las retribuciones que venía percibiendo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación, en Madrid a tres de mayo de dos mil trece.

